



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.24/2019

Arica, 11 de enero de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DLOO N°389/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá adjudicó la licitación denominada **"Habilitación y Remodelación Laboratorios Facultad de Ciencias Agronómicas" de ID N°5512-8-LE18 a Empresas Cincom SPA, RUT N° 76.624.657-5**, mediante Resolución Exenta VAF N°0.349/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018.

Que por medio de carta DLOO N°389/2018, la Dirección de Logística, Obras y Operaciones de la Universidad informa atraso en el plazo de ejecución de la obra en mención, correspondiendo aplicar porcentaje máximo de 15% del valor del contrato, equivalente a 15 días corridos.

Lo señalado en informe Técnico de la obra, de fecha diciembre 18 de 2018, elaborada por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, I.T.O. UTA.

Lo informado en carta DAL N°039/2019, de fecha 09 de enero de 2019.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Empresas Cincom SPA, RUT N°76.624.657-5, una multa total de \$3.719.145.- (tres millones setecientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco pesos), equivalente al 15% del valor del contrato cuyo monto asciende a \$24.794.301.- (veinticuatro millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos y un pesos).

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Empresas Cincom SPA, RUT N°76.624.657-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALOR


ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

18 ENE 2019